

## FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN [ACTIVIDADES] ATLÉTICAS (ATHLETIC PARTICIPATION FORM)

La meta del Programa de Deportes Interescolares del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard es proporcionar un ámbito seguro y de apoyo para todos los estudiantes atletas. Creemos que los atletas necesitan desarrollar habilidades que les enseñarán sobre una buena ética deportiva, autodisciplina, y habilidades para relacionarse. A tal efecto, los entrenadores, estudiantes y padres deben ser conscientes de las normas y procedimientos del condado que destacan estas metas.

Por favor, lea cuidadosamente las condiciones de participación. Por favor, complete y firme la Sección V y devuelva este formulario al entrenador o al Director de Atletismo y Actividades (AAM, por su nombre en inglés) **antes** de que su estudiante tome parte en cualquier actividad relativa a deportes. Esperamos la participación activa de su hijo/a en nuestro programa de actividades atléticas y anticipamos una temporada excelente.

### **Sección I - Pautas para los Participantes**

Para que los estudiantes reúnan los requisitos para participar en el Programa de Deportes Interescolares del Condado de Howard, deben contar en el archivo de su escuela secundaria con un comprobante de que reúnen los requisitos siguientes. Estos requisitos deben cumplirse antes de la primera práctica de cualquier deporte.

- A. Número de póliza de seguro médico que cubra el deporte en el cual desean participar.
- B. Examen físico realizado por un doctor/prestador autorizado de cuidado médico con fecha **a partir del 1º de abril** del año escolar precedente.
- C. Permiso de los padres como se detalla más abajo.
- D. Verificación (generalmente una copia del certificado de nacimiento) de que el estudiante no cumplió 19 años de edad antes del 31 de agosto. Además, todo estudiante que haya obtenido un diploma de escuelas secundarias no cumple con los requisitos para competir (Manual de Actividades Atléticas de los Sistemas de Escuelas Públicas de Maryland (MPSSAA)).
- E. Verificación por temporadas de que el estudiante es un residente de buena fe del área de asistencia de la escuela. Documentos que sirven como comprobante son una factura actual de servicios (se excluyen facturas de teléfonos celulares) o una copia de un contrato de renta o alquiler o una copia de hipoteca. No se aceptará una casilla postal como domicilio en el documento de comprobante. Para estudiantes que se hubieran inscripto bajo las pautas de Revelación de Familias Múltiples (MFD, por su nombre en inglés), debe contarse con el comprobante de residencia conforme a los procedimientos del MFD en el archivo.
- F. Se necesitará contar con la Hoja de Información sobre Conmoción Cerebral y los formularios de Programa de Prueba de Conmoción Cerebral de Deportes y Publicación de Información en el archivo en la escuela. El examen de referencia se completará antes de la primera práctica para deportes selectos: (otoño) Porristas, Hockey sobre Césped, Fútbol Americano, Fútbol de Varones y Niñas y Vóley de Niñas, (invierno) Básquet de Varones y Niñas, Lucha y Salto con Garrocha, (primavera) Béisbol, Lacrosse y Softbol de Varones y Niñas. Los estudiantes en otros deportes pueden participar voluntariamente en el programa de prueba; Campo Traviesa, Golf, Carreras de Pista al Aire Libre y Cubiertas (con la excepción de Salto con Garrocha) y Tenis.

### **Sección II - Otros Requisitos y Normas del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard**

Estos requisitos deben ser verificados como cumplidos antes de la primera competencia en cualquier deporte.

#### **A. Requisitos Académicos**

Un estudiante debe cumplir con la Norma de Requisitos Académicos para Actividades Extracurriculares de Escuelas Secundarias (Norma de la Junta de Educación #9070). "Para la escuela secundaria, un estudiante de tiempo completo logra cumplir con los requisitos académicos para participar en actividades extracurriculares al mantener un puntaje promedio de calificación (GPA, por su nombre en inglés) de 2.0, calculado utilizando cursos de crédito o sin crédito, con un máximo de una calificación reprobada durante el período de calificación que determine los requisitos para dicha actividad. Esta disposición no se aplica a estudiantes que ingresan al 9º grado para los requisitos del otoño. Las calificaciones ponderadas se utilizarán para los requisitos académicos para actividades extracurriculares, incluyendo atletismo de escuelas secundarias." *Partes pertinentes de la Norma 9070 se encuentran en el Manual del Estudiante de Escuelas Secundarias.*

#### **B. Requisito de Residencia**

Según la Sección I - E anteriormente mencionada, cada estudiante debe contar en el archivo con un comprobante de residencia de buena fe en el área de asistencia de la escuela en cuyo equipo atlético desee participar. El requisito de atletismo para estudiantes reasignados de la escuela en su área de asistencia está regido por la Norma 9000, Inscripción, Residencia, Asignación y Admisión de Estudiantes a Pre-K y Kindergarten.

#### **C. Norma sobre Drogas y Alcohol**

Los estudiantes deben cumplir con la Norma 9230, Alcohol, Otras Drogas, Medicamentos bajo Receta y Productos de Venta Libre. Las consecuencias por violaciones a la Norma 9230 se detallan en la Norma misma. Dependiendo de la violación específica a la norma, puede excluirse a un estudiante de la participación en [actividades] extracurriculares desde un mínimo de 30 días hasta tanto como el resto del semestre y el semestre siguiente completo. *Las partes pertinentes de la Norma 9230 se encuentran en el Manual del Estudiante de Escuelas Secundarias.*

#### **D. Ámbitos de Escuelas Seguras (Norma 1040) (y los Códigos de Conducta del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard (HCPSS, por su nombre en inglés))**

El acoso - definido en el Código de Conducta del HCPSS - está prohibido. Las amenazas, profanidad, difamación, acoso, agresión, agresión con lesiones, novatadas e intimidación están prohibidos bajo la Norma 1040, Ámbitos de Escuelas Seguras; la norma cubre a los estudiantes y terceras partes (padres y espectadores). La participación (la implicación de una persona aunque el estudiante no cree el daño hacia otra) en cualquier acto intencional o imprudente (acción tomada o situación creada que involucre incomodidad mental o física, vergüenza, humillación, acoso o causa de burla) dirigido contra otra con el propósito de iniciarla, afiliarla a o mantener la membresía en cualquier actividad patrocinada por la escuela, organización, club o equipo atlético, se considera "novatada" y resulta una violación a la Norma 1040. La Norma 1040, el Código de Conducta del HCPSS, y el Código de Conducta del HCPSS para Estudiantes Atletas Interescolares se administrará en respuesta a cualquier violación por parte del estudiante. A los padres que violen la Norma 1040 se les puede prohibir el acceso a todos los eventos atléticos y/o prácticas durante el resto del año escolar. Los padres o atletas que se enteren de conductas inapropiadas e inadmisibles deben comunicarse con un entrenador, director de atletismo y actividades o un director escolar. *Las partes pertinentes de la Norma 1040 y el Código de Conducta completo se encuentran en el Manual del Estudiante de Escuelas Secundarias.*

**E. Norma de Agresión y/o Lesiones de Estudiantes al Personal Escolar (Norma 9270)**

Además de una suspensión importante de la escuela, las consecuencias para las violaciones a la Norma 9270 “declara al estudiante no calificado para participar en actividades extracurriculares por el tiempo que dure la suspensión.” *Las partes pertinentes de la Norma 9270 se encuentran en el Manual del Estudiante de Escuelas Secundarias.*

**F. Años de Participación**

Los estudiantes en 9º, 10º, 11º, y 12º grados pueden participar en concursos de actividades atléticas interescolares durante un máximo de cuatro temporadas en uno de los deportes. (Manual de MPSSAA)

**G. Estado de Aficionado**

Los estudiantes deben mantener el estado de aficionado. (Manual de MPSSAA)

**Sección III - Entrenadores/Padres/Participantes**

- A. El personal de entrenamiento tiene la autoridad de decidir por sobre quien pase a ser miembro del equipo, cuando él/ella juegue, o cuando será removido del equipo, conforme al rubro, reglas y pautas del equipo, y estas decisiones son aprobadas por la dirección escolar y el personal de entrenamiento. La aceptación de un puesto en un equipo incluye la aceptación de las decisiones del personal de entrenamiento.
- B. Se insta a mantener reuniones de entrenadores, atletas, y padres para resolver cualquier otro tema que cause preocupación o insatisfacción. Dichas reuniones deben coordinarse en un horario y lugar mutuamente aceptable.
- C. Toda discusión entre un entrenador y un padre debe llevarse a cabo de manera calma, y no amenazadora, o la discusión debe terminarse de inmediato a continuarse sólo mediante una cita con el Director de Atletismo y Actividades.
- D. Los entrenadores cumplirán todas las tareas y responsabilidades ordenadas por su contrato e incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos de Deportes Interescolares.
- E. Los padres y atletas deben notar que algunos eventos atléticos pueden culminar luego de las 11:00 p.m.

**Sección IV – Autorización de Publicación de Fotografía**

Por este medio, autorizo al HCPSS a usar la fotografía de mi estudiante en el sitio de Internet de la escuela, el sitio de Internet de los *boosters*, o en otras publicaciones impresas del HCPSS.  Autorización otorgada  Autorización no otorgada

**Sección V - Seguro**

Los estudiantes deben contar con seguro para la salud vigente para participar en el primer día de práctica de cualquier deporte interescolar. El Departamento de Educación no proporciona seguro de/contra la salud/accidentes para participantes en el Programa de Deportes Interescolares. Consecuentemente, el Departamento de Educación no se hace responsable de ningún gasto médico incurrido durante la participación en el Programa de Deportes Interescolares. Puede comprarse un seguro barato para la salud/contra accidentes a través del Departamento de Educación. Para información sobre seguros, por favor, comunicarse con el Director de Atletismo y Actividades.

**POR FAVOR, USE LETRA DE IMPRENTA - Mi hijo/a cuenta con mi autorización para participar en el deporte mencionado a continuación**

Estudiante: \_\_\_\_\_ \*Compañía de Seguro: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ \*Número de Póliza: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Deporte: \_\_\_\_\_  
Varsity Junior Varsity Freshman+ (marque uno)

+Varsity, Junior Varsity y Freshman (9º grado) representan niveles de los equipos que representan a las escuelas.

Mi firma más abajo indica que he leído la información anterior y confirma que soy residente de buena fe del Condado de Howard y que vivo en el domicilio siguiente. Tengo conocimiento de las normas y reglas que determinan el cumplimiento de requisitos y la participación en actividades atléticas. También tengo conocimiento de las consecuencias por violación a estas normas.

\_\_\_\_\_  
(Nombre en Letra Imprenta del Padre/Tutor) (Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Dirección en Letra Imprenta) (Ciudad, Estado, Código Postal)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Padre/Tutor)

\_\_\_\_\_  
(Correo Electrónico del Padre/Tutor en Letra Imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Teléfono #1 del Padre/Tutor)

\_\_\_\_\_  
(Teléfono #2 del Padre/Tutor)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Estudiante) (Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Dirección en Letra Imprenta) (Ciudad, Estado, Código Postal)

\*This form cannot be accepted without above information.